GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR N° Interno: 2531477 DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

1 7 FEB 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7944

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

Extranjeria Migración

- 1. AUTORÍZASE a JARA SILVA, Sandra Violeta de nacionalidad PERUANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA Nº81875 del 26.11.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 06/01/2012, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [450] 03/02/2011 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

> PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA **SECCION VISAS**